



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 25/04/03-00  
ACTA 1212/17/02/2025

**“POR LA CUAL SE EXONERA LOS ARANCELES DE CUOTAS, USO DE LABORATORIOS Y BIBLIOTECA, A LA ESTUDIANTE MELINA DE LOURDES FASULO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD (PILA)”**

**VISTO:** El Memorando DA/0161/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud de aceptación a la estudiante MELINA DE LOURDES FASULO, con DNI N° 44.653.221 de nacionalidad Argentina, proveniente de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco de Movilidad Académica (PILA), para el Primer Periodo Académico 2025.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la estudiante solicita la Exoneración de los gastos de matrícula, cuotas, uso de laboratorios, biblioteca, y la oportunidad de cursar las asignaturas "Materiales Avanzados" y "Laboratorios Materiales", de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, en la modalidad presencial.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 25/04/03-01** EXONERAR los aranceles de cuotas, uso de laboratorios y biblioteca a la estudiante MELINA DE LOURDES FASULO, con DNI N° 44.653.221, en el marco de Movilidad Académica (PILA), para el Primer Periodo Académico 2025.
- 25/04/03-02** AUTORIZAR la inscripción de la Estudiante MELINA DE LOURDES FASULO, en la Carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales de la FP-UNA.
- 25/04/03-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz,  
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta